

ACTA N° 35

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 08:00 a.m. del día 23 de octubre del año 2014, se reunieron los C.C. Presidente Municipal de Ahome, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y
DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR.-----

3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO,
DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
RELATIVO A REFORMA DE LA FRACCIÓN VII DEL
ARTÍCULO 66; ADICIÓN DE UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN
IV DEL ARTÍCULO 76 Y REFORMAS DE LOS ARTÍCULOS
79, 80, 99 Y 100, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE
LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL
MUNICIPIO DE AHOME.-----

4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO,
DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
RELATIVO A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE
MEJORA REGULATORIA COMO TRANSITORIA,
INTEGRADA POR CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA
PRESIDENTE, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN
SECRETARIO Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA VOCAL,
Y LA CREACIÓN DEL COMITÉ MIXTO DE MEJORA
REGULATORIA.-----

5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO,
DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
RELATIVO A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL COMO TRANSITORIA, INTEGRADA
POR MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA PRESIDENTE,

EMILIA DOMÍNGUEZ SECRETARIA Y NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ VOCAL.-----

6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REFORMAS DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 7 DEL REGLAMENTO PARA EL USO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.-----

7. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REFORMA DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.-----

8. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A VENTA DE FRACCIONES DE TERRENOS CONSIDERADOS COMO DEMASÍAS.-----

9. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A APOYO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTROS, RESPECTO A TRES FINCAS URBANAS DONADAS A CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P.-----

10. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME Y EL PATRONATO PRO-ALBERGUE PARA ANCIANOS SANTA ROSA I.A.P., PARA RENTAR UN PREDIO AGRÍCOLA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME, CON UNA SUPERFICIE DE 76 HECTÁREAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL PREDIO SANTA ROSA, MISMO QUE TIENE EN COMODATO DICHA ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, CUYOS INGRESOS OBTENIDOS POR CONCEPTO DE RENTA, SE ENTREGUEN COMO DONACIÓN A FAVOR DE DEL PATRONATO PRO-ALBERGUE PARA ANCIANOS SANTA ROSA I.A.P.-----

11. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE

HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DEL ING. ARQ. JOSÉ MANUEL POSTLETHWAITE PRECIADO PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL NORTE DE SINALOA, RELATIVA A QUE SE LES ENTREGUE EN DONACIÓN O BIEN EN COMODATO UN TERRENO LOCALIZADO EN CALLE MISIÓN Y AVENIDA MONTERREY EN EL FRACCIONAMIENTO LA FLORIDA SECTOR SUROESTE DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL 12-407-022.-----

12. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LA CANTERA IV ETAPA, UBICADO AL SUR-ORIENTE DE ESTA CIUDAD PROPIEDAD DE GRUPO MEZTA S.A. DE C.V.-----

13. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EL EDIFICIO DEPARTAMENTAL UBICADO POR BOULEVARD MACAPULE Y 10 DE MAYO NÚMERO 1026 DEL FRACCIONAMIENTO FOVISSSTE NÚMERO 2 DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE JOSEFINA LEYVA MANZANAREZ.-----

14. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EL EDIFICIO DE VIVIENDA VERTICAL, DENOMINADO “RESIDENCIAL VILLA OWEN” UBICADO POR LA CALLE JUAN DE LA BARRERA Y CALLE EJIDO ÁGUILA AZTECA DEL SECTOR TABACHINES DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE EDAMCO DEL PACIFICO S.A. DE C.V.; DE ESTA CIUDAD.-----

15. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO AL CAMBIO DE NOMENCLATURA DE LA AVENIDA PASEO DE LA JUVENTUD A AVENIDA INGENIERO JAIME ZARAGOZA BUENO.-----

16. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS “EL BUEN FIN 2014”.-----

17. PROPUESTA DEL REGIDOR LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, RELATIVA A PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL CONTROL Y MANEJO DE VIÁTICOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

18. SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ING. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ BAZÚA, RELATIVA A CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA PARA EL LOCAL NÚMERO 29 DEL MERCADO MUNICIPAL A NOMBRE DE MARÍA TERESA VERDUZCO AYALA; PARA SER TURNADO A LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS.-----

19. OFICIO NÚMERO CES/SG/MD/E-394/2014 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL DIPUTADO MARTÍN PÉREZ TORRES PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE RELATIVO AL DECRETO NÚMERO 186, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, PARA EFECTOS DE QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 159 DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA SE EMITA EL VOTO DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME; PARA SER TURNADO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

20. ASUNTOS GENERALES.-----

21. CLAUSURA DE LA SESION.-----

----En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave expresa, que por acuerdo de la Comisión de Concertación Política, se solicita con todo respeto que se excluyan del Orden del Día los puntos números 15 y 16 para que los mismos sean agendados en su caso en una próxima Sesión de Cabildo.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, con la exclusión de los puntos que se mencionan, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS BLCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA** por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa, que la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly comunicó por escrito, que iba a permanecer fuera de la ciudad del 15 al 30 del presente mes y año, con motivo de atender asuntos relacionados a su profesión.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia que queda justificada la ausencia de la Regidora Patricia alyn Ramos Kelly por los motivos antes expuestos.-----

----SEGUNDO.----LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el C. Álvaro Ruelas Echave Secretario del Ayuntamiento expresa, que en observancia al artículo 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, se les envió el proyecto de acta de la sesión anterior, por lo que en ese sentido si no hay observaciones al contenido de la misma, y si es decisión de este cuerpo colegiado dispensar su lectura se puede tomar el acuerdo correspondiente, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Arturo Duarte García Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 08 de octubre del año en curso, cuyos

acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.-----

---TERCERO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REFORMA DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 66; ADICIÓN DE UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 76 Y REFORMAS DE LOS ARTÍCULOS 79, 80, 99 Y 100, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AHOME.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Guadalupe Vazquez Reyes para expresar, que se permite dar lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Gobernación y en observancia al Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---Visto; para resolver respecto a la propuesta formulada por los integrantes ciudadanos de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal presentada en sesión ordinaria de cabildo de fecha 11 de septiembre del 2014, relativa a reformas y adiciones a diversos artículos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal del Municipio de Ahome.-----

RESULTANDO

1.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política Local y de las Leyes que de ella emanen.

2.- Que en sesión ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 11 de septiembre del 2014, se dio lectura a una propuesta formulada por los ciudadanos integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, relativa a reformas y adiciones a diversos artículos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal del Municipio de Ahome.

3.- Que dicha propuesta se turnó para su análisis y dictamen a esta Comisión de Gobernación, por lo que de acuerdo al programa de trabajo establecido para estos casos, se generaron las reuniones respectivas, concluyendo de dicha revisión que de pleno derecho son viables y en concreto se determinó reformar la fracción VII del

artículo 66; adicionar un párrafo a la fracción IV del artículo 76; reformar los artículos 79, 80, 99 y 100, todos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal del Municipio de Ahome, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto a reformar la fracción VII del artículo 66; adicionar un párrafo a la fracción IV del artículo 76; reformar los artículos 79, 80, 99 y 100 todos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal del Municipio de Ahome, de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se reforma la fracción VII del artículo 66; se adiciona un párrafo a la fracción IV del artículo 76; se reforman los artículos 79, 80, 99 y 100, todos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal del Municipio de Ahome, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 66.- La comisión de Honor y Justicia, tiene las siguientes atribuciones:

- I. -----
- II. -----
 - A).- -----
 - B).- -----
- III. -----
- IV. -----
- V. -----
- VI. -----
- VII. Informar al Director General, cuando los elementos de Policía Municipal, hayan faltado injustificadamente a la Audiencia a que se refiere el Artículo 80 de este cuerpo normativo, para que de acuerdo a sus facultades aplique la sanción que considere procedente, y
- VIII. -----

ARTÍCULO 76.- El procedimiento ante la Comisión de Honor y Justicia se iniciará:

- I. -----
- II. -----
- III. -----
 - a).-----
 - b).-----
 - c).-----
- IV. -----

Se iniciará el Procedimiento de oficio, sin necesidad de que se reciba la queja por escrito, cuando los hechos o irregularidad presuntamente cometida por el elemento de Policía sea del dominio público a través de cualquier medio informativo o existan los elementos de prueba suficientes para iniciar el procedimiento administrativo sin que tenga efectos la prescripción de conformidad al Artículo 99 del Reglamento.

ARTÍCULO 79.- Durante el procedimiento instaurado ante la Comisión de Honor y Justicia las partes podrán ser asistidas en la Audiencia de referencia por un asesor de su confianza, mismo que solamente podrá aclarar las dudas o cuestiones jurídicas de sus representados sin que puedan responder a nombre de los mismos las preguntas que les realicen o narración de los hechos que les consten, de manera respetuosa y apegados a la ética como representantes de confianza.

Artículo 80.- Los Asuntos tramitados ante la Comisión de Honor y Justicia, se desahogarán en una audiencia, en la que se ratifique y/o amplíe la queja, por el presunto ofendido. Se tomará la declaración de los acusados. Se ofrecerán las pruebas que aporten las partes: primero el quejoso y después los acusados. Se desahogarán las pruebas aportadas en ese mismo orden. Las partes podrán formularse preguntas entre sí, respecto de los hechos. Si ofrecen testigos, quien los ofrece deberá formular por escrito o verbalmente en el desahogo del interrogatorio que se realice para tal efecto, pudiendo la contraparte formular repreguntas. La Comisión de Honor y Justicia, en todo momento de la audiencia, por conducto de quien la desahogue, podrá formular preguntas a las partes y a los testigos para un mejor entendimiento y aclaración del asunto; si hubiere pruebas o diligencias pendientes por desahogar, se suspenderá la audiencia por una o dos veces como máximo, salvo casos excepcionales, a criterio de la Comisión, señalándose en la misma el día y hora para su continuación y una vez agotada esta etapa procesal, realizarán las partes sus alegatos, donde podrán expresar, primero acusadores y después acusados, lo que a su derecho convenga, únicamente en cuanto a su queja y defensa, lo que podrán hacer por sí mismos o por conducto de

quien los represente, el cual podrá intervenir únicamente para asistir a su representado, cuando éste así lo considere necesario.

ARTÍCULO 99.- No correrán los plazos para la prescripción cuando exista algún impedimento legal para ejecutar las sanciones impuestas, en el siguiente caso:

I.- Cuando exista integración de averiguación previa en contra de los elementos señalados ante el Ministerio Público o cualquier otra autoridad.

ARTÍCULO 100.- La potestad de ejecutar las sanciones previstas en este Reglamento, prescribirán en un plazo de 60 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se cometió la falta administrativa por elemento de policía.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el decreto municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---CUARTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA COMO TRANSITORIA, INTEGRADA POR CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA PRESIDENTE, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN SECRETARIO Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA VOCAL, Y LA CREACIÓN DEL COMITÉ MIXTO DE MEJORA REGULATORIA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola para expresar, que se permite dar lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Gobernación y en observancia al Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---**Visto;** para resolver respecto a la propuesta formulada por el Ciudadano Francisco Javier Esquer Merino Director de Planeación E Innovación Gubernamental presentada en sesión ordinaria de cabildo de fecha 11 de septiembre del 2014, relativa creación de la Comisión de Mejora Regulatoria como Transitoria y propuesta de creación del Comité Mixto de Mejora Regulatoria.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que de igual manera de conformidad con el Artículo 2 de dicha Ley, el Municipio como orden de gobierno local, se establece con la finalidad de organizar a la comunidad asentada en su territorio en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios que ésta requiera, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

3.- Que el Ciudadano Francisco Javier Esquer Merino Director de Planeación E Innovación Gubernamental presentó en sesión ordinaria de cabildo de fecha 11 de septiembre del 2014, una propuesta referente a la creación de la Comisión de Mejora Regulatoria como Transitoria y propuesta de creación del Comité Mixto de Mejora Regulatoria.

4.- Que esta propuesta se nos turnó para el análisis respectivo, por lo que al profundizar en el contenido de la misma derivado de las reuniones previas de trabajo al respecto, encontramos que es pertinente y procedente su aprobación, toda vez de que se busca dar cumplimiento al Programa Municipal de Mejora Regulatoria, procurando el desarrollo de estas actividades, de vital trascendencia para lograr la implementación efectiva de una política de mejora en la calidad regulatoria, que eleve la competitividad del Municipio y sobre todo favorezca el bienestar de los ahomenses, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto a la creación de la Comisión de Protección Civil como Transitoria, de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se aprueba la creación de la Comisión de Mejora Regulatoria como Transitoria, integrada por Carlos IV Nemesio Bloch Artola Presidente, José Antonio Gutiérrez Román Secretario y Luis Xavier Zazueta Ibarra Vocal.

SEGUNDO.- Se crea el Comité Mixto de Mejora Regulatoria.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---QUINTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL COMO TRANSITORIA, INTEGRADA POR MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA PRESIDENTE, EMILIA DOMÍNGUEZ SECRETARIA Y NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ VOCAL.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora María de Jesús Castro Acosta para expresar, que se permite dar lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Gobernación y en observancia al Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---Visto; para resolver respecto a la propuesta formulada por la ciudadana Regidora Emilia Domínguez presentada en sesión ordinaria de cabildo de fecha 21 de mayo del 2014, relativa a la creación de la Medalla al Mérito de Protección Civil, a personas que se hayan distinguido por su labor de rescate y auxilio en bien de la población ahomense y a la creación de la Comisión de Protección Civil como Transitoria.-----

R E S U L T A N D O

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que de igual manera de conformidad con el Artículo 2 de dicha Ley, el Municipio como orden de gobierno local, se establece con la finalidad de organizar a la comunidad asentada en su territorio en la

gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios que ésta requiera, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

3.- Que partiendo de lo anterior, la Regidora Emilia Domínguez presentó en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de mayo del año en curso, una propuesta referente a la creación de la Medalla al Mérito de Protección Civil, a personas que se hayan distinguido por su labor de rescate y auxilio en bien de la población ahomense y a la creación de la Comisión de Protección Civil como Transitoria.

4.- Que esta propuesta se nos turnó para el análisis respectivo, por lo que al profundizar en el contenido de la misma derivado de las reuniones previas de trabajo al respecto, encontramos que es pertinente en primer lugar, crear la Comisión de Protección Civil como Transitoria y posteriormente dictaminar la creación de la Medalla al Mérito de Protección Civil, a personas que se hayan distinguido por su labor de rescate y auxilio en bien de la población ahomense, así como determinar la manera de otorgarla, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto a la creación de la Comisión de Protección Civil como Transitoria, de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome, y relativos del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

D I C T A M E N

UNICO.- Se aprueba la creación de la Comisión de Protección Civil como Transitoria, integrada por Miguel Ángel Flores Grajeda Presidente, Emilia Domínguez Secretaria y Nora Alicia Arellano Chávez Vocal.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

----SEXTO.----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REFORMAS DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 7 DEL REGLAMENTO PARA EL USO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Carolina Soto García para expresar, que se permite dar lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Gobernación y en observancia al Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---**Visto;** para resolver respecto a la propuesta formulada por el ciudadano Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda presentada en sesión ordinaria de cabildo de fecha 27 de agosto del 2014, relativa a reformas a diversos artículos del Reglamento para el Uso de Vehículos Oficiales del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

RESULTANDO

1.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política Local y de las Leyes que de ella emanen.

2.- Que en sesión ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 27 de agosto del 2014, el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda, presentó una propuesta consistente a reformas a diversos artículos del Reglamento para el Uso de Vehículos Oficiales del H. Ayuntamiento de Ahome.

3.- Que dicha propuesta se turnó para su análisis y dictamen a esta Comisión de Gobernación, por lo que de acuerdo al programa de trabajo establecido para estos casos, se generaron las reuniones respectivas, encontrando en su contenido que es viable y justificada, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto a reformas de los Artículos 5 y 7 del Reglamento para el Uso de Vehículos Oficiales del H. Ayuntamiento de Ahome, de conformidad con los Artículos 115

fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se reforman los Artículos 5 y 7 del Reglamento para el Uso de Vehículos Oficiales del H. Ayuntamiento de Ahome, para quedar como sigue:

Artículo 5.- Todos los vehículos deberán contar con la razón social la que consistirá en logotipo, número económico y texto de: Ayuntamiento de Ahome, también debe de tener el nombre de la Dirección a la que pertenece y un número telefónico para que se realicen quejas ciudadanas en caso de mal uso del vehículo oficial. Los vehículos oficiales no deben tener coloración o polarizado de cristales que impidan la visibilidad desde y hacia el interior del vehículo.

Lo establecido en el párrafo anterior no aplicará a los vehículos que por instrucciones del Presidente Municipal, por conducto de la Dirección de Administración, se asignen por las características propias del encargo, a un uso las 24 horas del día.

Todo vehículo deberá contar con seguro vehicular.

Artículo 7.- Cualquier servidor público que requiera utilizar un vehículo oficial fuera del horario de trabajo, pero para uso propio del mismo deberá pedir autorización al Director del área correspondiente, el conductor deberá contar en todo momento con licencia de conducir vigente. Entiéndase por servidor público para efectos del presente Reglamento lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el decreto municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

----Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---SÉPTIMO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REFORMA DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor José Antonio Gutiérrez Román para expresar, que se permite dar lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Gobernación y en observancia al Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---Visto; para resolver respecto a la propuesta formulada por la ciudadana Regidora Emilia Domínguez presentada en sesión ordinaria de cabildo de fecha 27 de agosto del 2014, relativa a reforma al Artículo 52 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

RESULTANDO

1.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política Local y de las Leyes que de ella emanen.

2.- Que en sesión ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 27 de agosto del 2014, la ciudadana Regidora Emilia Domínguez, presentó una propuesta consistente a reforma al Artículo 52 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome, así como la reforma a diversos artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome y la reforma a un artículo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

3.- Que dicha propuesta se turnó para su análisis y dictamen a esta Comisión de Gobernación, por lo que de acuerdo al programa de trabajo establecido para estos casos, se generaron las reuniones respectivas, procediendo primeramente al estudio de la reforma al Artículo 52 del Reglamento Interior que se menciona, y que actualmente señala“El dictamen emitido por la comisión o las comisiones unidas será enviado a la Secretaría del Ayuntamiento, para su inclusión en el orden del día, y ser sometido a la consideración del

cabildo para su votación para lo cual deberá ser remitido por lo menos tres días antes de que se celebre la sesión en que se pretenda discutir”, y dicha propuesta de reforma que propone la Regidora Emilia Domínguez establece cinco días en vez de tres días y esta comisión al profundizar en el estudio, considera más viable que sean ocho días, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto a a reforma al Artículo 52 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome , de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se reforma el Artículo 52 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome, para quedar como sigue:

Artículo 52.- El dictamen emitido por la comisión o comisiones unidas será enviado a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día, y ser sometido a la consideración del cabildo para su votación, para lo cual deberá ser remitido por lo menos ocho días antes de que se celebre la sesión en que se pretende discutir.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el decreto municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Hace uso de la voz la Regidora Emilia Domínguez para expresar, que con fecha 18 de agosto presentó algunas reformas de esos Artículos del Reglamento Interior y un Artículo de la Ley de Gobierno Municipal, entre ellos está este que se acaba de aprobar la Reforma al Artículo 52 lo cual se los agradece a sus compañeros ahí presentes

Regidores, al Presidente, Síndico Procurador en su propuesta decía que con tres días de anticipación que en lugar de tres días sea cinco días, pero que la verdad que bueno que quedó en ocho días, eso les permitirá trabajar considera tanto a las Comisiones como para que en la propia Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría Técnica de más oportunidad para analizar todos los dictámenes y propuestas que envíen y los acuerdos que tomen ahí en cabildo, nada más que también les quiere encargar que también en el mismo solicitó que se reformara o que se adicionara el Artículo 48 que les habla de las sesiones solemnes y que falta por decreto agregar lo del Día Internacional de la Mujer el 08 de marzo que es una sesión solemne y aparte también la Reforma del Artículo 44 y la del 89 es lo que quiere encargarle a sus compañeros Regidores.-----

----Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---OCTAVO.----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A VENTA DE FRACCIONES DE TERRENOS CONSIDERADOS COMO DEMASÍAS.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra para expresar, que se permite dar lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda y en observancia al Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 10 días del mes de octubre del año 2014.-----

---**Visto;** para resolver respecto a la venta de fracciones de terrenos considerados como demasías.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo

115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 Primer Párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señala que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal, realizar y ejercitar todos los actos y todas las acciones previstas por la Ley.

4.- Que en el Departamento de Bienes Inmuebles de esta Administración Municipal, se han recepcionado una serie de solicitudes de ciudadanos que tienen en posesión fracciones de terrenos considerados como demasías y otros, las cuales pretenden regularizarlas e incluso muchas de ellas hasta construcción tienen, por lo que en ese sentido dicha dependencia se ha dado a la tarea de formar un expediente de cada uno de los peticionarios para su seguimiento respectivo, los cuales esta Comisión ha venido revisando.

5.- Que fundamentado en lo anterior, el expresado Servidor Público nos mostró algunos expedientes, respecto a solicitudes para venta de fracciones de terrenos, los cuales cuentan entre otros requisitos, con Dictamen Técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Hacienda legalmente constituida, considera que el autorizar la venta de fracciones de terrenos considerados como demasías, es una manera de dar certeza y seguridad jurídica en cuanto a tenencia de la tierra se refiere, a todos aquellos solicitantes que de manera formal acuden al Departamento de Bienes Inmuebles a que les regularicen dichas fracciones de terrenos que en muchos de los casos ya las vienen ocupando, por lo que en ese tenor se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Ahome, Sinaloa para que a través de sus representantes legalmente investidos, enajenen a título de compraventa fracciones de terrenos considerados como demasías, a favor de las siguientes personas y en la forma que a continuación se detallan:

SOLICITANTE: **LUZ ESTHELA MONTOYA GALAVIZ.**

Al Norte: 7.55 Mts. y colinda con Calle Benjamín Hill.
Al Sur: 7.55 Mts. y colinda con Prop. Privada.
Al Ote.: 22.45 Mts. y colinda con Calle Ignacio Ramírez.
Al Pte.: 22.45 Mts. y colinda con Lote #01.

SUPERFICIE TOTAL: 169.4975 MTS2.
VALOR CATASTRAL: \$ 900.00
VALOR DE OPERACIÓN: \$152,547.75

SOLICITANTE: **ANA LAURA PEINADO GONZALEZ.**

Al Norte: 1.60 Mts. y colinda con Lote #22.
Al Sur: 1.70 Mts. y colinda con Lote #29.
Al Ote.: 9.48 Mts. y colinda con Calle Río Quelite.
Al Pte.: 9.45 Mts. y colinda con Lote #37.

SUPERFICIE TOTAL: 15.38 MTS2.
VALOR CATASTRAL: \$ 1,200.00
VALOR DE OPERACIÓN: \$ 18,456.00

SOLICITANTE: **MIRNA BREACH SCHULTZ.**

Al Norte: 3.70 Mts. y colinda con Avenida Independencia.
Al Sur: 3.35 Mts. y colinda con Lote #02.
Al Ote.: 16.50 Mts. y colinda con Prop. de la Sra. Mirna Breach Schultz.
Al Pte.: 16.40 Mts. y colinda con Calle Doroteo Arango.

SUPERFICIE TOTAL: 57.94 MTS2.
VALOR COMERCIAL: \$ 1,159.82
VALOR DE OPERACIÓN: \$ 67,200.00

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Hace uso de la voz el Síndico Procurador para preguntar, que si porque en Ana Laura Peinado viene el valor catastral y Mirna Breach viene con valor comercial; respondiendo el Regidor Luis Zazueta que así se le puso al dictamen pero el valor comercial es mayor alrededor de \$1,250.00 por ahí que lo puso así Secretaría Técnica, pero que es la mitad entre el valor catastral y el valor comercial, el terreno de esta señora es una esquina está muy bien ubicada, entonces decidieron darle valor comercial para que fuera no tan agresivo el costo, pero tampoco se viera cargarle el valor catastral porque era bajo con

respecto a diferencia en terreno en sí pero que no es el valor comercial es la medida de lo que se acordó y ahí aparece como valor comercial, pero el valor comercial según la evaluación que se hizo en el departamento con Gregorio Molina era ciento y cacho pesos más, es la media entre el catastral y el comercial es el de la evaluación esa es la razón; interviniendo nuevamente el Síndico Procurador para expresar, que es un muy buen terreno son casi 8.00 metros por 22.45, respondiendo el Regidor Luis Zazueta que está por la Morelos en la parte trasera no tiene pavimento la parte de atrás colinda con un canal y realmente no tiene mucho que vaya a sacar provecho comercial de lo que vaya a hacer alguna u otra cosa que le de plusvalía a ese terreno nadie más lo puede comprar más que ella, porque está encajonado y se decidió aplicarle el valor catastral tanto a ese como al otro.-----

----A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.--

---NOVENO.----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A APOYO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTROS, RESPECTO A TRES FINCAS URBANAS DONADAS A CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora María de Jesús Castro Acosta para expresar, que se permite dar lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda y en observancia al Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 10 días del mes de octubre del año 2014.-----

--- **Visto;** para resolver sobre solicitud formulada por el Lic. Humberto Robles Obregón Presidente del Consejo Directivo de Cruz Roja Mexicana Delegación Los Mochis, respecto a apoyo económico para cubrir el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) y otros, en relación a 3 fincas urbanas que fueron donadas por el Ayuntamiento de Ahome.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Lic. Humberto Robles Obregón Presidente del Consejo Directivo de Cruz Roja Mexicana Delegación Los Mochis, mediante escrito de fecha 29 de septiembre del año en curso, realizó solicitud al Presidente Municipal Lic. Arturo Duarte García, consistente en que a través de la Comisión de Hacienda del Cabildo se tomara un acuerdo, consistente en autorizar a la Tesorería Municipal, para que otorgue un apoyo económico para cubrir el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), y otros, en relación a 3 fincas urbanas que fueron donadas por el Ayuntamiento de Ahome; la primera de ellas ubicada en la Villa de Ahome, con superficie de 1,144.00 metros cuadrados con Clave Catastral 3030-001-082-002; la segunda ubicada en Topolobampo con superficie de 1,033.17 metros cuadrados, con Clave Catastral 3040-001-001-044 y la tercera ubicada en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, con superficie de 2,133.00 metros cuadrados con Clave Catastral 3000-003-016-002.

4.- Que efectivamente son donaciones que el H. Ayuntamiento de Ahome ha realizado en favor de la mencionada Institución y lo que se requiere para formalizar la escrituración definitiva, es que se le otorgue un apoyo económico para pagar los impuestos a que se hace referencia, por lo que en esa inteligencia nos abocamos a realizar la consulta a la Tesorería Municipal para ver la posibilidad de otorgar dicho apoyo y sobre todo si el mecanismo es el correcto en los términos que se solicitó.

5.- Que esta Comisión de Hacienda habiendo valorado el contenido de la solicitud del Lic. Humberto Robles Obregón Presidente del Consejo Directivo de Cruz Roja Mexicana Delegación Los Mochis, y tomando en consideración la disponibilidad del ciudadano Tesorero Municipal en el caso que nos ocupa, determinamos resolver de manera favorable el apoyo económico solicitado, que es el pago sobre Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) y otros de 3 fincas urbanas que fueron donadas por el Ayuntamiento de Ahome, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 41,

43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera justificada la solicitud del Lic. Humberto Robles Obregón Presidente del Consejo Directivo de Cruz Roja Mexicana Delegación Los Mochis, toda vez que es una Institución con gran sentido social que dentro de su espíritu de servicio, no escatima recursos para dar auxilio a quien en su momento lo necesite y que en su ayuda no distingue a las personas por estrato social o posición, más bien, es la satisfacción de quienes la integran, de poder servir a la sociedad, de saber que son útiles y de sentirse complacidos porque lograron salvar una vida, y como consecuencia de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza un apoyo económico para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) y otros, que corresponde a las siguientes fincas urbanas donadas a CRUZ ROJA MEXICANA, I. A. P.

1.- Finca urbana compuesta de terreno construcción, ubicada en la Villa de Ahome, Sinaloa, con superficie de 1,144.00 metros cuadrados, con Clave Catastral 3030-001-082-002; que por concepto de gastos de escrituración implica un costo total de \$3,390.14 pesos.

2.- Finca urbana compuesta de terreno construcción, ubicada en Topolobampo Ahome, Sinaloa, con superficie de 1,033.17 metros cuadrados, con Clave Catastral 3040-001-001-044; que por concepto de gastos de escrituración implica un costo total de \$8,854.56 pesos.

3.- Finca urbana compuesta de terreno construcción, ubicada en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, con superficie de 2,133.00 metros cuadrados, con Clave Catastral 3000-003-016-002; que por concepto de gastos de escrituración implica un costo total de \$202,435.14 pesos.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este dictamen, comuníquese el resultado del mismo al Ciudadano Tesorero Municipal para su seguimiento respectivo.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

----Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.--

---DÉCIMO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME Y EL PATRONATO PRO-ALBERGUE PARA ANCIANOS SANTA ROSA I.A.P., PARA RENTAR UN PREDIO AGRÍCOLA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME, CON UNA SUPERFICIE DE 76 HECTÁREAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL PREDIO SANTA ROSA, MISMO QUE TIENE EN COMODATO DICHA ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, CUYOS INGRESOS OBTENIDOS POR CONCEPTO DE RENTA, SE ENTREGUEN COMO DONACIÓN A FAVOR DE DEL PATRONATO PRO-ALBERGUE PARA ANCIANOS SANTA ROSA I.A.P.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Alonso Pineda Apodaca expresar, que se permite dar lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda y en observancia al Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.---

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 10 días del mes de octubre del año 2014.-----

--- **Visto;** para resolver sobre autorización para celebrar Convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de Ahome y el Patronato Pro-Albergue para Ancianos Santa Rosa I.A.P., para rentar un predio agrícola propiedad del Municipio de Ahome, con una superficie de 76 hectáreas que se encuentran ubicadas en el predio Santa Rosa y que tiene en comodato dicha Asociación de Asistencia Privada, cuyos ingresos obtenidos por concepto de renta se entreguen como donación a favor de del Patronato Pro-Albergue para Ancianos Santa Rosa I.A.P.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que por acuerdo de Cabildo recaído con fecha 21 de julio del 2006, se aprobó por unanimidad celebrar contrato de comodato con el Patronato Pro-Albergue para Ancianos Santa Rosa I.A.P., respecto a la finca rústica con superficie de 96 hectáreas ubicada en el predio Santa Rosa, con una duración de 10 años para beneficio de los asilados en el citado albergue, y con fecha 25 de abril del 2006 el antes mencionado contrato de comodato se celebró y este acto jurídico quedó perfeccionado mediante escritura pública número 11,806 volumen XXXV, a cargo del protocolo del Lic. Francisco Sibrian Rendón; aclarando que en una parte del predio se encuentra edificado el Asilo Santa Rosa, que tiene como función una casa de reposo para ancianos, y existe un sobrante de 76 hectáreas de tierra agrícola y se estipuló en la cláusula sexta del referido contrato que el H. Ayuntamiento faculta al Patronato para que rente las 76 hectáreas aludidas, a fin de que estos recursos ingresen a la cuenta del Patronato, para el sostenimiento de esta Institución.

4.- Que fundamentado en lo anterior el Director de Ingresos Lic. Daniel Guadalupe García León, solicita con fundamento en el Artículo 28 fracción XI y 41 de la Ley de Gobierno Municipal vigente la autorización del Cabildo, para efectos de celebrar Convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de Ahome y el Patronato Pro-Albergue para Ancianos Santa Rosa I.A.P., para rentar un predio agrícola propiedad del Municipio de Ahome, con una superficie de 76 hectáreas que se encuentran ubicadas en el predio Santa Rosa y que tiene en comodato dicha Asociación de Asistencia Privada, cuyos ingresos obtenidos por concepto de renta se entreguen como donación a favor de del Patronato Pro-Albergue para Ancianos Santa Rosa I.A.P.

5.- Que esta Comisión de Hacienda habiendo valorado el contenido de la solicitud del Director de Ingresos, pero sobre todo la función que realiza el Patronato Pro-Albergue para Ancianos Santa Rosa I.A.P. que es el de brindar albergue y casa de reposo a ancianos desamparados de escasos recursos económicos, determinó resolver de manera favorable la petición del expresado servidor público, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15, 28, 41, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el

Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera justificada la solicitud del Director de Ingresos Lic. Daniel Guadalupe García León y como consecuencia de ello, se emiten el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza celebrar Convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de Ahome y el Patronato Pro-Albergue para Ancianos Santa Rosa I.A.P., para rentar un predio agrícola propiedad del Municipio de Ahome, con una superficie de 76 hectáreas que se encuentran ubicadas en el predio Santa Rosa, mismo que tiene en comodato dicha Asociación de Asistencia Privada, cuyos ingresos obtenidos por concepto de renta, se entreguen como donación a favor de del Patronato Pro-Albergue para Ancianos Santa Rosa I.A.P.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo este dictamen, remítase el acuerdo correspondiente al Director de Ingresos del Ayuntamiento, a efecto de que se dé continuidad a los trámites administrativos y jurídicos correspondientes.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Hace uso de la voz el Síndico Procurador para expresar, que ahí le brincan unas dudas en cuanto a este terreno de 76 hectáreas, ahorita quién le está dando uso o está en greña y por el predio que está no cree que esté en greña, quién lo está trabajando, quién lo está rentando; interviniendo el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra para expresar, que efectivamente como dice el Síndico es un terreno que es agrícola está enclavado en el predio Santa Rosa, lateral 18 casi llegando al 35 en donde está el Asilo de Ancianos para acabar pronto, lo explota ahorita un particular el Ayuntamiento a darle en comodato al Patronato Pro Albergue del Asilo de Ancianos y ellos a su vez tienen la libertad de rentárselo a cualquier particular o explotarlo no lo explotan siendo que lo rentan y el usufructo de esa renta es con lo que se sostienen por parte del Asilo, se lo rentan a un particular si quiere el nombre se lo dice pero es un particular que siembra en esa zona; interviniendo de nuevo el Síndico Procurador que era la duda que tenía pero ahora al Albergue también ya se le da otra ayuda adicional por parte del Ayuntamiento, respondiendo el Regidor Luis Zazueta que no le alcanza que son alrededor de \$1'000,000.00 lo que recibe o \$200,000.00 sobre la percepción de estas rentas que hay que recordar que el espíritu de la venta de ese terreno para el señor Jordán fue precisamente el que se instalara ahí un Albergue de Ancianos y con el usufructo ya sea de la siembra, de la explotación o de la renta en este

caso del terreno mismo era el sostenimiento que iba a tenerse los del Asilo que lo conoce personalmente el Asilo y tiene muchas carencias no alcanza con el dinero de la renta no sabe que tanto les dé el Gobierno del Estado no lo sabe, pero que es poco con lo de las rentas son bastantes viejitos ahí y debe de tener alguna otra percepción porque con eso no tendrían sostenimiento; respondiendo el Síndico que nada más era la duda que tenía en cuanto al terreno.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta para expresar, que cree que la cuestión de los Asilos y todo eso esas dependencias si merecen la ayuda, el apoyo y más cuando están prestando una labor tan importante como la que es el dar asistencia a la gente que ya cumplió, que ya cumplió de manera productiva que de una u otra manera necesitan esos espacios, le entra la duda conociendo quienes son los titulares ahí de ese Asilo y retomando lo que dice el Regidor Zazueta de que si hay muchas carencias no hay problema simplemente pediría una información si hay alguna información financiera que ellos presenten cada año y que de una u otra manera a lo mejor pueden apoyarlos más, pero si no existe le gustaría conocer ese estado financiero con números a partir de las deficiencias y carencias que dice el Regidor, cree que eso es hablar de transparencia, de claridad, de ese manejo de recursos porque no son nada 76 hectáreas a como está el valor de renta ahí independientemente de quién lo explote pero si es un billete que los está sacando y cree que la ciudadanía merece que esté informada de que es lo que se está gastando, en que se está gastando porque hay carencias que a lo mejor esos recursos que han llegado por parte del Estado y por parte de otras organizaciones no se están destinando le comenta al señor Regidor y repite que hay que checar quienes están al frente ahí y quienes manejan esa asociación o ese Albergue.-----

---Hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que para hacer dos aclaraciones, la primera hay que recordar que ese terreno originalmente no es del Municipio, ese terreno era de un particular en realidad del Municipio simplemente está haciendo un trámite administrativo para que les lleguen los recursos, que ese terreno originalmente era de un particular que en lugar de donárselos a ellos al Municipio con esa condicionante como una manera precisamente de darle transparencia y ser garante de que los recursos llegaran siempre a ellos y la segunda cuando se hizo la solicitud del apoyo y cuando se programaron los apoyos hace algunos meses, si existió con el Tesorero unas solicitudes donde le explicaban precisamente cuales eran sus ingresos y cuáles eran sus egresos con mucho gusto pueden hacer la anotación y si así lo consideran pueden pedirle al Patronato que tenga una reunión con quienes consideren para que aclaren cualquier situación, eso es simplemente con el objeto de ayudarles fiscalmente para que su ingreso no se vea mermado de otra

manera tendrían que haber pagado impuestos por una renta, entonces se les reduciría de manera considerable los ingresos que ahorita tienen ellos ese es el objetivo más que nada.-----

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Rosario Buelna Beltrán para expresar, que tiene que decir algo ahí que habían acordado en la reunión donde se trató el tema de la Comisión de Hacienda en la que quedaron algunas dudas pero habían quedado y comprometido el solventarlas para que esto saliera adelante porque surgieron algunas dudas, donde la superficie que en realidad se está rentando no era la correcta podrían ser más podrían ser menos, también partiendo de la superficie que tiene ocupada el mismo albergue donde tiene sus instalaciones, eso es muy importante porque viene a aclarar realmente si el particular está aportando la cantidad que le corresponde o tal vez sea menos o tal vez sea más pero esto sería lo justo tanto para una parte como para la otra y quiere que esta participación de él sirva como una forma de protesta para que se cumplan los acuerdos que se toman ahí en cada una de las Comisiones, por lo menos en las que participa no es nada personal que entiende que el Albergue Santa Rosa es una institución muy noble y lo apoya también, al fin de cuentas su participación no va a alterar el curso de los recursos que van a recibir los beneficiarios, que otro punto también que el Secretario tomaba ahorita y difiere porque tiene otra información en donde dice que originalmente la propiedad no es parte o no pertenece realmente al Ayuntamiento, difiere un poco ahí porque tiene una información en donde hay un contrato de compraventa, en donde el Ayuntamiento hizo un desembolso en efectivo para que quedara como propiedad del Ayuntamiento y así poder tener la autoridad también y poder vigilar desde los espacios que como Ayuntamiento tienen y que sea responsabilidad en su momento el curso de este recurso o de este bien y quiere dejar claro esto que tiene otra información y que lo disculpe le comenta al Secretario porque quiere partir desde eso para ser más claro y si hay otra información que no conozca pues igual; interviniendo el Secretario para expresar, que con mucho gusto le comenta al Regidor que se hizo una compraventa, pero realmente el valor que se dio era un valor que se dio para que se pudiera pagar menos impuestos y para también los impuestos del particular se pudieran pagar si hay una donación puede ser que se tenga un mayor valor en cuanto a los ingresos, entonces ahí que se acuerde que también al momento de que uno vende tiene que pagar como vendedor el ISR, ahí lo que se decidió es que se iba a dar un valor para que el particular no se viera tan afectado tuviera suficiente para pagar ese ISR pero era un valor nominal y es como una de las acciones que hace se decide cual es la mejor forma de hacerlo compraventa, donación etcétera, pero en realidad no era el valor que tenía el terreno simplemente fue un acuerdo de voluntades para dar un valor y que el particular no saliera además de afectado con el terreno con los impuestos que tuviera esa

fue la razón de hecho fue de los tiempos sacando desde de Don Nicanor Villarreal que se hizo esa transacción, por eso les decía que era realmente una donación que se formuló como una compraventa se le dio formalidad simplemente como una compraventa ese fue el hecho, que de hecho investigaron eso y le adelanta también que investigaron por qué la diferencia de las hectáreas y se ordenó también a la Dirección de Desarrollo Urbano que se hiciera un levantamiento porque está la intención de que cuando se venza este comodato, se realice un nuevo comodato hay una afectación no solamente pero el lugar en donde está el asilo sino también por los caminos que se hicieron y drenes, entonces la escritura original era todas las hectáreas y que esa afectación se va a determinar de manera clara con el levantamiento que le están haciendo ahora para cuando se tenga que volver a aprobar el comodato, que les corresponderá a todos en este mismo Ayuntamiento porque se vence el año que viene ya se tengan todos los elementos y regularizar la cuestión de la superficie hasta este momento van y es lo que se había estado trabajando; interviniendo el Regidor Rosario Buelna para expresar, que todo eso se platicó en la reunión que tuvieron, sin embargo para él en lo particular es muy importante tener la información a la mano que no los pueden abordar los medios de comunicación porque son temas importantes y porque son temas que le interesan a la sociedad y si sugeriría que si quedó con el compromiso de que se iba a hacer el deslinde y para antes de este día se les iba a entregar esa información para ellos poder analizarla y poder hacer más comentarios ahí, al respecto exige esa parte lo que él amablemente comentó que la mayoría ya se había platicado también pero si reitera eso le gustaría que los acuerdos que se hacen de palabra en las reuniones que tienen de trabajo se cumplan como si realmente fueran por escrito.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Luis Alonso Pineda Apodaca para que expresar, que ya atinadamente el Secretario hace una participación, que el análisis o deslinde del terreno está siendo llevado a cabo por el Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente el señor Gregorio Molina Germán, los acuerdos tomados en una reunión previa de la Comisión de Hacienda fueron para ir dando preparación para el nuevo documento que se va a hacer y que ese documento van a firmarlo todos previo análisis de toda la información que van a recabar para de esa manera fortalecer su participación dentro de ese proceso y fortalecer también el compromiso del Patronato del Albergue ver exactamente qué es lo que están haciendo, que es lo que están preparando también, con la finalidad que atinadamente sus compañeros que le antecedieron es con el único y noble propósito de que el Albergue funcione adecuadamente y que la transparencia llegue a todos esos espacios.-----

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra para expresar, que a lo que decía su compañero Luis Pineda se acordó al interior de la Comisión y también como lo decía su compañero Rosario ese punto el ordenarle a la Dependencia de Gregorio realizar que haga el deslinde, también se acordó al interior de la Comisión que ya estará en ellos de hacerlo el ir e inspeccionar el Asilo y ellos quedó el compromiso de la Doctora que no está presente pero quedó en ese entendido de encabezar ella una visita de inspección con el Director de Salud, también para ver las condiciones al interior del Asilo y la parte de Gregorio la parte de reafirmar el comodato como bien decía el Profesor Pineda que se haga con la superficie y con los candados que tenga que hacerse para que esto perdure no nomás 3 años de esta administración sino para las administraciones venideras, son parte de los acuerdos que se tuvieron en el interior de la Comisión.-----

---A continuación hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta para expresar, que para supervisar como está funcionando el Asilo diría que tiene que ser más ampliada le comenta al Regidor Luis Xavier no nada más la Comisión de Hacienda, sino que sean invitados todos para ver cómo está funcionando y los otros Asilos también o dependencias donde están aportando el apoyo.-----

---Hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que este tema del Albergue Santa Rosa piensa que ya se comentó lo que se tenía que comentar, pero da paso a otra inquietud por parte de ella le comenta al Secretario se está apoyando a diferentes organismos, asociaciones que tienen labor social, tienen el Patronato Pro-educación, Centro de Adicciones una serie de organismos a los cuales el Ayuntamiento les apoya económicamente hablando pero no saben y esto para bien para que si hubiera por ahí una recomendación de ellos como Regidores hacerla a las instancias correspondientes para que aprovechen o ampliarles quizá el apoyo económico que están recibiendo le gustaría y al Tesorero le corresponde pedir una información financiera de cómo se están aplicando los recursos aportados por el Ayuntamiento, para el Tesorero los Regidores lo dice en forma personal son simples mortales, porque la verdad para poder acceder a ese señor está en Chino le pide al señor Secretario que instruya al señor Tesorero para que le pida un informe financiero a cada una de las asociaciones que se están apoyando sobre todo al Patronato Pro-educación, para ver de qué manera se están aplicando los recursos y que les haga llegar la información.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que hay una idea que pueden proponerla ahí que si bien es cierto se informa al Tesorero cuando se hace la solicitud podrían acordar con la Comisión de Hacienda que cada ocasión que se dé un

donativo a algún organismo en el mismo dictamen se establezca la obligación de estar informando periódicamente la situación financiera y el uso de esos recursos, si bien es cierto no se ha hecho en esos dictámenes lo pueden hacer de común acuerdo de aquí en adelante y la periodicidad será dependiendo del organismo cada 3 meses, cada 6 meses y que el informe se les dé precisamente a cabildo ya sea a través de la Comisión de Hacienda o la Secretaría como se diera pero en el mismo dictamen se podría establecer cree que eso le daría gran transparencia y daría respuesta a la solicitud que les hace la Regidora para ese sentido y en el tema que guste con mucho gusto lo ven y le piden al propio Patronato Pro-educación directamente que les dé un informe y que haga una reunión con todos de así considerarlo.-----

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra para expresar, que abonando un poquito a lo que acaba de decir el Secretario, que con el condicionante de que si no cumple esos informes ya sea trimestrales o semestrales se les suspenda inmediatamente el apoyo ellos lo van a tener que hacer vienen y se acercan al Ayuntamiento a pedir un apoyo pues también tienen la obligación de pedirles que les rindan las cuentas sino cumplen hay que ponerles también en eso la condicionante que se les suspenda y se acabó.-----

---Hace uso de la voz el Regidor Luis Alonso Pineda Apodaca para expresar, que afortunadamente quién lo antecedió en la voz su compañero Luis Zazueta y él forman parte dentro de los consejeros del Patronato Pro-educación y tienen la información muy clara y precisa de cómo se están invirtiendo los dineros que le llegan al Patronato, pero sí es importante considerar la petición de los compañeros y compañeras que se les dé una información clara y precisa afortunadamente ven un manejo muy transparente, claro ya que los que están ahí como consejeros son parte de la ciudadanía son ciudadanos mortales como lo dijo la Regidora, el señor Luis Zazueta y él están dentro de ese proceso y ven las cosas de momento sin ninguna anomalía pero si es importante que consideren de que se les dé una información a cada uno de los Regidores que así lo solicitan.-----

---Acto continuo hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que cuando tuvieron la junta de Concertación habló de las 96 hectáreas, de las 76, aparentemente pero donde están todos los metros del canal hablaron de todas las dudas que salieron y le parece importante la participación del compañero Gualo para que se les entregue un informe pero que no quede así que quede por escrito, hay que solicitarlo por escrito alguna Comisión o algo que se haga para que se dé la formalidad necesaria y el Tesorero pues si escuchó un comentario de su compañera Irma que el Tesorero las veces que lo ha ocupado lo ha atendido, cada quién habla de cómo le va en la feria

y si ocupan alguna información no nada más del Tesorero o de algún Director tienen el derecho de pedirla como representantes ciudadanos, así es de que le exija le comenta a su compañera que se acuerde de que los Regidores mandan.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Guadalupe Vazquez Reyes para expresar, que nada más para hacerle un comentario sobre el comentario que hacía su compañero, que en la reunión de Concertación se llegó al acuerdo de que se formaría la Comisión para ir al Alberque ya lo habían platicado incluso de los que quisieran acompañarlos también.-----

---Acto continuo hace uso de la voz el Síndico Procurador para expresar, que incluso está a su disposición la oficina del Síndico para ver lo de la regularización y todo lo que tenga que ver con el papeleo de ese terreno ya una vez que esté el deslinde para poner todo en orden.-----

---La Regidora Emilia Domínguez hace uso de la voz para expresar, que no debieran nunca de dudar del trabajo que hacen los Patronatos y las Asociaciones Civiles a los cuales de alguna manera les están brindando un apoyo, un apoyo que en relación a las necesidades que ellos tienen que la verdad es muy poco, es nada más como dice la palabra un apoyo que independientemente de eso cree que sería muy importante, si tienen duda de cómo funciona el Alberque Santa Rosa sería muy importante que se trasladen todo el que quiera pueden ponerse de acuerdo en ir a hacer una visita, una visita para conocer tanto a los ancianos ir a apapacharlos porque no si algo necesitan ellos es eso un apapacho independientemente de ver sus necesidades en que más pueden apoyarlos, porque precisamente si ellos ahorita se les está apoyando de esta forma de la renta de ese predio es porque necesitan más seguramente también en los OXXOS también están recabando ahí con la feriecita que piden cada tantos meses, igual que las otras asociaciones también están seguramente recibiendo apoyos por ahí pero sí los invitaría que tanto fueran a esa visita como también ir al Patronato visitarlo y ver sus instalaciones tienen hasta ahorita 3 orugas saber ahí mismo en donde están gastando los dineros y/o en su defecto también pedirles una reunión igual como se han reunido con los servidores público municipales cuando tienen dudas, que les explique el Patronato en que se gasta que les explique el Doctor Mauro Morales Velázquez en que se gastan esos dineros.-----

-----Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por mayoría de votos, dejándose constancia que en este acuerdo el Regidor Rosario Buelna Beltrán se abstuvo de votar.-----

---DÉCIMO PRIMER.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DEL ING. ARQ. JOSÉ MANUEL POSTLETHWAITE PRECIADO PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL NORTE DE SINALOA, RELATIVA A QUE SE LES ENTREGUE EN DONACIÓN O BIEN EN COMODATO UN TERRENO LOCALIZADO EN CALLE MISIÓN Y AVENIDA MONTERREY EN EL FRACCIONAMIENTO LA FLORIDA SECTOR SUROESTE DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL 12-407-022.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que se permite dar lectura al siguiente dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y en observancia al Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 10 días del mes de octubre del año 2014.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a la solicitud de solicitud del Ing. Arq. José Manuel Postlethwaite Preciado Presidente del Colegio de Arquitectos del Norte de Sinaloa, relativa a que se les entregue en donación o bien en comodato un terreno localizado en Calle Misión y Avenida Monterrey en el Fraccionamiento La Florida sector suroeste de esta Ciudad, con Clave Catastral 12-407-022.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 Primer Párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señala que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar

toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal, realizar y ejercitar todos los actos y todas las acciones previstas por la Ley.

4.- Que en sesión ordinaria de Cabildo con fecha 27 de octubre del 2014 se dio lectura a la solicitud del Ing. Arq. José Manuel Postlethwaite Preciado Presidente del Colegio de Arquitectos del Norte de Sinaloa A. C., mediante la cual hace formal solicitud consistente en que se les entregue en donación o en comodato un inmueble que se localiza en calle Misión y avenida Monterrey en el Fraccionamiento La Florida de esta ciudad identificado con clave catastral 12-407-022, misma que se turnó para su análisis y dictamen a los suscritos como integrantes de la Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, derivándose en consecuencia las reuniones pertinentes.

5.- Que previo análisis del terreno que se solicita en donación o en comodato, nos percatamos que su ubicación puede ser de gran provecho para los habitantes de ese sector, en lo que a equipamiento urbano se refiere y tomando en consideración que las prioridades de esta administración municipal en esta materia, es precisamente el de privilegiar el destino de los terrenos en primer término para los aspectos educativos, recreativos y de salud, de lo que se concluye la improcedencia de la solicitud aludida; sin embargo, no se desconoce el gran aporte que el Colegio de Arquitectos del Norte de Sinaloa A.C., brinda a algunas dependencias del gobierno municipal, al propio Instituto de Planeación Municipal IMPLAN en materia de desarrollo urbano, por lo que se estará muy pendiente de valorar en lo posterior de nueva cuenta la necesidad que dicha Asociación Civil tiene, de contar con un inmueble para llevar a cabo sus actividades con más oportunidad, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Hacienda legalmente constituida, considera improcedente la solicitud del Ing. Arq. José Manuel Postlethwaite

Preciado Presidente del Colegio de Arquitectos del Norte de Sinaloa, por los argumentos antes expuestos y en ese tenor se emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO. Se resuelve como improcedente la solicitud del Ing. Arq. José Manuel Postlethwaite Preciado Presidente del Colegio de Arquitectos del Norte de Sinaloa, relativa a que se les entregue en donación o bien en comodato un terreno localizado en Calle Misión y Avenida Monterrey en el Fraccionamiento La Florida sector suroeste de esta Ciudad, con Clave Catastral 12-407-022.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

-----Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---DÉCIMO SEGUNDO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LA CANTERA IV ETAPA, UBICADO AL SUR-ORIENTE DE ESTA CIUDAD PROPIEDAD DE GRUPO MEZTA S.A. DE C.V.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Gilberto Irazoqui Galaviz para expresar, que primero que nada antes de dar inicio a esta participación quiere solidarizarse y dar su más sentido pésame al gremio periodístico por la irreparable pérdida de su amigo Tony Gamboa lo cual a nombre de él propio, del sector campesino y de sus amigos Regidores están en solidaridad con todos y su amigo Regidor Fernando un gran abrazo para todos y se permite dar lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y en observancia al Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 03 días del mes de octubre del año 2014.-----

---**Visto;** para resolver respecto a la autorización del Fraccionamiento “La Cantera IV Etapa, ubicado al sur-oriente de esta ciudad, propiedad de GRUPO MEZTA S.A. DE C.V.” de esta Ciudad.-----

R E S U L T A N D O

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en sesión ordinaria de cabildo celebrada con fecha 24 de septiembre del año en curso, se presentó expediente técnico a solicitud del Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arquitecto Gregorio Molina Germán, consistente en la autorización del Fraccionamiento “La Cantera IV Etapa, ubicado al sur-oriente de esta ciudad, propiedad de GRUPO MEZTA S.A. DE C.V.” de esta Ciudad, con motivo de que a juicio del expresado servidor público se cumplió con los requisitos correspondientes.

4.- Que dicha solicitud con el expediente respectivo, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, por lo que nos abocamos al estudio del mismo generándose en esa inteligencia la reunión pertinente el día 03 de octubre del año en curso, donde hicieron acto de presencia personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, de la Secretaría del Ayuntamiento, donde se concluyó de que únicamente se trata de una ratificación del Fraccionamiento “La Cantera IV Etapa, ubicado al sur-oriente de esta ciudad, propiedad de GRUPO MEZTA S.A. DE C.V.” de esta Ciudad, toda vez de que se satisficieron los requisitos que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa en materia de Fraccionamientos y demás Reglamentos Municipales aplicables y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por el Director de Desarrollo Urbano Arquitecto Gregorio Molina Germán y como consecuencia de ello, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza el Fraccionamiento “La Cantera IV Etapa, ubicado al sur-oriente de esta ciudad, propiedad de GRUPO MEZTA S.A. DE C.V.” de esta Ciudad, toda vez de que a juicio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se cumplió los requisitos que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa en materia de Fraccionamientos y demás Reglamentos Municipales aplicables.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo este dictamen, remítase el acuerdo correspondiente al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Ahome, así como también al Representante Legal de GRUPO MEZTA S.A. DE C.V.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

----A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---DÉCIMO TERCERO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EL EDIFICIO DEPARTAMENTAL UBICADO POR BOULEVARD MACAPULE Y 10 DE MAYO NÚMERO 1026 DEL FRACCIONAMIENTO FOVISSSTE NÚMERO 2 DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE JOSEFINA LEYVA MANZANAREZ.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde para expresar, que se permite dar lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y en observancia al Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 03 días del mes de octubre del año 2014.-----

---**Visto;** para resolver respecto a la aprobación Bajo el Régimen de Propiedad en Condominio del edificio departamental ubicado por

boulevard Macapule y 10 de Mayo número 1026 del Fraccionamiento FOVISSSTE Número 2 de esta ciudad, propiedad de Josefina Leyva Manzanarez.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en sesión ordinaria de cabildo celebrada con fecha 06 de agosto del año en curso, se presentó expediente técnico a solicitud del Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arquitecto Gregorio Molina Germán, consistente en la solicitud de aprobación Bajo el Régimen de Propiedad en Condominio de un edificio departamental ubicado por boulevard Macapule y 10 de Mayo número 1026 del Fraccionamiento FOVISSSTE Número 2 de esta ciudad, propiedad de Josefina Leyva Manzanarez.

4.- Que dicha solicitud con el expediente respectivo, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, por lo que nos abocamos al estudio del mismo generándose en esa inteligencia las reuniones pertinentes el día 03 de octubre del año en curso, donde hicieron acto de presencia personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, de donde se determinó resolver favorablemente este asunto en virtud de haberse satisfecho los requisitos correspondientes, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del

Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por el Director de Desarrollo Urbano Arquitecto Gregorio Molina Germán y como consecuencia de ello, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza Bajo el Régimen de Propiedad en Condominio el edificio departamental ubicado por boulevard Macapule y 10 de Mayo número 1026 del Fraccionamiento FOVISSSTE Número 2 de esta ciudad, propiedad de Josefina Leyva Manzanarez.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo este dictamen, remítase el acuerdo correspondiente al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Ahome, así como también al propietario de dicho edificio departamental, para los efectos conducentes.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Hace uso de la voz la Regidora Emilia Domínguez para expresar, que en sesión antepasada aproximadamente se trató este tema, en donde su participación consistió en que se hiciera una averiguación sobre esta propiedad y que los mismos de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Comisión se percataran de hasta donde llegaba el límite del terreno en lo que ellos están pidiendo esta autorización de condominio porque ella comentaba y además con fotografías tomadas por su celular y le comentaba al Secretario del Ayuntamiento que ahí en el FOVISSSTE no había condominios y sin embargo, cree que por Catastro en cuanto modificas la casa y haces compartimiento ya con eso cumples con lo que dice el régimen del condominio y no hay ningún problema de que se autorice no se trata de perjudicar a nadie nada más que una de las cosas también que solicitó es que modificaran el domicilio, siguen poniendo por el Boulevard Macapule y 10 de Mayo en la propiedad esa pide y que quede ahí en el Acta y que por favor también en la Dirección de Desarrollo Urbano cuando hagan la autorización posterior aprobada por cabildo pongan correctamente el domicilio que es 10 de Mayo número 1026 poniendo nada más del Fraccionamiento FOVISSSTE número 2 no es 10 de Mayo y Boulevard Macapule y les hace esta aclaración porque?, porque la casa de ellos está en 10 de Mayo número 1026 y enseguida sigue la casa del trabajador que es un edificio muy grande, que en un momento dado queriendo por supuesto de no pensar bien jurídicamente si a ellos

quisieran porque ya esté autorizado por cabildo decir esta propiedad es mía no sabe hasta donde vaya a repercutir, porque ese si se puede dividir en condominios en un momento dado, entonces nada más pide por favor de que se apruebe hoy no hay ningún problema, pero que corrijan el domicilio le comenta al Ingeniero Presidente de esta Comisión.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde para expresar, que efectivamente este punto esta solicitud ya tenía algún tiempo ahí y no tomaron la decisión hasta que mandó el Arquitecto Gregorio Molina a supervisar físicamente y a medir físicamente la superficie, porque también no quieren que esto sea un detonante para que todos hagan lo mismo y efectivamente en la autorización se va a poner Boulevard 10 de Mayo 1026 poniente ese fue el acuerdo, va a quedar Boulevard 10 de Mayo 1026 poniente ese fue el acuerdo para poderlo autorizar que es el FOVISSSTE, el que está en frente del ISSSTE de la tienda, entonces ya está construido es una solicitud para poderlo dividir y es más que nada para heredar a los hijos.-----

----Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos y con las observaciones realizadas por la Regidora Emilia Domínguez y el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde.-----

---DÉCIMO CUARTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EL EDIFICIO DE VIVIENDA VERTICAL, DENOMINADO “RESIDENCIAL VILLA OWEN” UBICADO POR LA CALLE JUAN DE LA BARRERA Y CALLE EJIDO ÁGUILA AZTECA DEL SECTOR TABACHINES DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE EDAMCO DEL PACIFICO S.A. DE C.V.; DE ESTA CIUDAD.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que se permite dar lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y en observancia al Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 03 días del mes de octubre del año 2014.-----

---**Visto;** para resolver respecto a la aprobación Bajo el Régimen de Propiedad en Condominio del Edificio de Vivienda Vertical, denominado “Residencial Villa Owen” ubicado por la la calle Juan de

la Barrera y calle Ejido Águila Azteca del Sector Tabachines de esta ciudad, propiedad de EDAMCO DEL PACIFICO S.A. de C.V.; de esta Ciudad.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en sesión ordinaria de cabildo celebrada con fecha 24 de septiembre del año en curso, se presentó expediente técnico a solicitud del Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arquitecto Gregorio Molina Germán, consistente en la solicitud de aprobación Bajo el Régimen de Propiedad en Condominio del Edificio de Vivienda Vertical, denominado “Residencial Villa Owen” ubicado por la Calle Juan de la Barrera y calle Ejido Águila Azteca del Sector Tabachines de esta Ciudad, propiedad de EDAMCO DEL PACIFICO S.A. de C.V.; de esta Ciudad.

4.- Que dicha solicitud con el expediente respectivo, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, por lo que nos abocamos al estudio del mismo generándose en esa inteligencia las reuniones pertinentes el día 03 de octubre del año en curso, donde hicieron acto de presencia personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y de la Secretaría del Ayuntamiento, de donde se determinó resolver favorablemente este asunto en virtud de haberse satisfecho los requisitos correspondientes y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del

Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por el Director de Desarrollo Urbano Arquitecto Gregorio Molina Germán y como consecuencia de ello, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza Bajo el Régimen de Propiedad en Condominio el Edificio de Vivienda Vertical, denominado “Residencial Villa Owen” ubicado por la Calle Juan de la Barrera y Calle Ejido Águila Azteca del Sector Tabachines de esta ciudad, propiedad de EDAMCO DEL PACIFICO S.A. de C.V.; de esta Ciudad.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo este dictamen, remítase el acuerdo correspondiente al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Ahome, así como también al Representante Legal de EDAMCO DEL PACIFICO S.A. de C.V, para los efectos conducentes.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

----Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

----DÉCIMO QUINTO.---PROPUESTA DEL REGIDOR LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, RELATIVA A PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL CONTROL Y MANEJO DE VIÁTICOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra para expresar, que este proyecto de Reglamento para el Control y Manejo de Viáticos del Municipio de Ahome que el día de hoy presenta, tiene por objeto coadyuvar a definir los lineamientos a seguir para las erogaciones por viáticos que realicen los servidores públicos municipales en el territorio nacional y en el extranjero, a fin de propiciar la comprobación adecuada en el ejercicio de los recursos municipales, igualmente el establecer las normas para el pago de viáticos por el desempeño de comisiones oficiales y los procedimientos para efectuarlos.-----

----Enseguida se aprobó por unanimidad que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda.-----

---DÉCIMO SEXTO.---SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ING. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ BAZÚA, RELATIVA A CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA PARA EL LOCAL NÚMERO 29 DEL MERCADO MUNICIPAL A NOMBRE DE MARÍA TERESA VERDUZCO AYALA; PARA SER TURNADO A LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que el Director General de Servicios Públicos Municipales Ing. Miguel Ángel Gutiérrez Bazúa, mediante oficio número 1662/2014 de fecha 16 de los corrientes, solicita que se someta a la consideración del cabildo, lo referente a cesión de derechos de licencia para el local número 29 del mercado municipal a nombre de María Teresa Verduzco Ayala.-----

----A continuación se aprobó por unanimidad que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.-----

---DÉCIMO SÉPTIMO.---OFICIO NÚMERO CES/SG/MD/E-394/2014 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL DIPUTADO MARTÍN PÉREZ TORRES PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE RELATIVO AL DECRETO NÚMERO 186, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, PARA EFECTOS DE QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 159 DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA SE EMITA EL VOTO DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME; PARA SER TURNADO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que el C. Diputado Local Martín Pérez Torres Presidente de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, mediante oficio número CES/SG/MD/E-394/2014 de fecha 14 de octubre del año en curso, remite expediente relativo al decreto número 186, que Reforma el Artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, para efectos de que con fundamento en el Artículo 159 de dicha Constitución Política, se emita el voto del Ayuntamiento de Ahome.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, la Reforma al Artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, contenida en el decreto número 186, en observancia al Artículo 159 de dicha Constitución Política, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 17: El Estado de Sinaloa adopta para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, laico y popular, teniendo como base de su división territorial, y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

---**DÉCIMO OCTAVO.**---**ASUNTOS GENERALES.**---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Arturo Duarte García para expresar, que en solidaridad al gremio periodístico del Municipio de Ahome y del Estado de Sinaloa y también por iniciativa de los miembros de este Honorable Cabildo, Regidores y Regidoras, Síndico Procurador y los miembros de su gabinete, solicita a todos los presentes un minuto de silencio por la memoria de su amigo periodista Antonio Gamboa Urias.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que hasta el día de hoy o con el día de hoy llevan 297 días trabajando, han tenido malas, más malas y unas súper malas dentro de este Municipio, han tenido situaciones que a lo mejor no se habían presentado en otras y han ido tratando de darles solución como dice su compañera Nora, el Artículo 115 Constitucional les indica que tienen que devolverle a la sociedad en servicios públicos todo aquello que les da debido a la cantidad de agua han tenido bacheo, han tenido moscos, han tenido diferentes tipos de situaciones que se les han presentado, han tenido varias marchas de gente que han sacado o despedido o quitado de sus lugares en la vía pública, quiere entender que como Regidores buscan el beneficio de la sociedad y hasta este momento en el día 297 se han calificado los Regidores como que trabajan a veces como que no trabajan y a veces como que quieren trabajar, pero solo el que carga el morral sabe su contenido, el día de hoy han tenido casi 20 puntos en el Orden del Día, han tenido una gran cantidad de dictámenes resueltos, entonces nada más quiere ser señalativos y felicitar a todas las Comisiones que están ahí presentes, porque históricamente han levantado los decretos, han hecho propuestas, han dado agilidad a todos los trámites que tienen que hacerse el ser Regidor es muy difícil y como dice alguien nadie nace

sabiendo es como ser mamá ya para cuando se les cae el plebe ya aprendieron, que no deben de ponerlo a la orilla de la cama nada más quiere felicitar a los Regidores, a los Presidentes de las diferentes Comisiones, al Secretario Técnico Jesús y al Secretario del Ayuntamiento Álvaro porque se están poniendo a hacer la tarea.-----

---Hace uso de la voz el Regidor Fernando Solis Verduzco para expresar, que solamente para agradecer le comenta al señor Presidente el actual del Gobierno Municipal en el apoyo al compañero periodista Tony Gamboa, e informarles que a las 12:45 será llevado el cuerpo del compañero al monumento de la Libertad de Expresión, a las 2 de la tarde será la misa y muy dolidos todos los que pertenecen a los medios de comunicación a los que de alguna u otra manera le dan información o entretenimiento a la gente, hoy de nueva cuenta el gremio se ve lastimado, dañado, ofendido y por supuesto se encuentra de luto no nada más el periodista, el comunicador sino todo aquel que tiene alguna intervención en los medios de comunicación, hoy a nombre de la familia Gamboa, a nombre de sus compañeros periodistas, a nombre de sus compañeros locutores de la industria, agradecen el apoyo que se dio lamentablemente el resultado no fue el que se esperaba y se le invita para que lo acompañen a todo el gremio y a toda la familia periodística acompañen en su última morada al compañero Tony Gamboa y a la vez solicita retirarse con unos jóvenes que tenía preparado.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que aprovecha el tema simplemente quería hacer una aclaración le han estado mandando mensajes y estuvo muy activo en el teléfono celular pero por instrucciones del Presidente querían tener todo listo para hacerle el homenaje y está dando las instrucciones por teléfono a y pedir que estuviera todo listo esa era la razón le mandaba mensajes algunos medios de comunicación, que porque estaba utilizándolo tanto simplemente para aclarar que era en ese sentido no una falta de respeto al cabildo.-----

---Acto continuo hace uso de la voz la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez para expresar, que hoy en la mañana desde anoche estaba el descubrimiento para todos de algo que les había rondado en la cabeza y en el corazón los que están por ahí que por razones de la vida y lo que hacen tener un contacto directo con una persona querida, camarada, compañero con el que crecieron mucho muy doloroso suceso se durmió con esa situación y en la mañana cuando preparándose en su forma de alistarse que vean que no tiene muchos modos al venir se acompañó de la noticia en la televisión y se dio cuenta de lo pequeño que son y de lo grande que son también y algo que le preocupa mucho a los que están en la cosa pública y a muchos ciudadanos, que son ciudadanos en funciones de asuntos públicos el caso tan doloroso de Ayoxinapa y ven lejano allá en Iguala cerca en

las montañas de Guerrero, les podría parecer extraño fuera de este hermoso Municipio al que viven y la cámara que reúne a la representación de los Estados Europeos agregados en una unión estaban llamando, demandando al Gobierno Mexicano una atención elemental de derechos humanos quiso hablar ahorita en estos términos y habrán de dispensarla todos, pero cree que es importante que al seno del cabildo donde se gobierne este Municipio, donde sabe que la acompaña en esta jornada 17 compañeros sensibles en función y comprometidos como son los señores y señoras Regidores en donde tienen un Presidente Municipal echado para adelante, comprometido, Síndico Procurador que hace su tarea atento, un Secretario dinámico en donde todos tienen una idea de que quieren de que Ahome sea mejor, esto que ellos son es una parte celular del gran País que son y la tragedia suscitada por la voluntad de otros como ellos en funciones de un cabildo y de un Ayuntamiento realizan y que degradan en aras de una ambición de poder acaban de terminar una sesión con 17, 18 puntos que vienen y la gente les ve ahí y levantan la mano y trabajan la semana, revisan los temas, los discuten, los señalan y tratan de venir a sentarse aquí a sesionar de una manera que haga que Ahome transite en paz, que Ahome crezca orgulloso de la tierra donde nacen, donde están quiere que sean sensibles como Ahomenses a una tragedia que está evidenciando no solamente a quién detenta con un grado de carácter político y poder o con signos de un partido va más allá aquí están representados en Ahome hay 7 Partidos Políticos se sientan y platican las cosas, saben poner en el punto la discusión, el tema central sin agredirse y sin dejar las cosas de mal modo pero siempre pensando en el bien de Ahome, quiere que el espíritu este que tienen en este día preciso y desde ayer y desde siempre tengan esta capacidad que celebra en su territorio que puedan ponerse de acuerdo para bien del País si cada uno de los más de 2,000 Municipios que tiene este País, si cada quién que ejerce este poder viniendo de la fuerza política que venga llegue a gobernar lo haga en términos de paz y de concordia es muy fácil atribuirle a las personas alguna razón de más en cuanto a los hechos suceden no tienen datos de la investigación de lo que pasó y de lo que traía turbado en el corazón y la memoria todos estos días, sin embargo al primero que ven una razón del fuero común, una razón que tiene que ver con cuestiones elementales y han estado ahí está Luis Pineda que han estado reunidos en términos de ver como revitalizan en principios y en valores la sociedad como pueden influir en niños de primaria, de secundaria y como desde aquí hace un llamado a las familias ahomenses, para que no se repita ningún escenario de violencia porque el primer lugar donde todos deben la fortaleza se llama familia y donde deben de tener la fuerza para los chiquitos y los grandes se comporten de manera justa y libre se da en la casa, toda la gente que comete un mal no nació en maceta viene de una familia y hace un llamado a todos, no solo a los maestros en las escuelas ellos no son, son en la casa ese llamado es para todas las casas quiere que

cuiden Ahome y sabiendo que cuidando Ahome, están cuidando a Sinaloa, están cuidando a México y están cuidando al mundo.-----

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta para expresar, que lo primero unirse a la propuesta del compañero Irazoqui de las condolencias al gremio periodístico por la irreparable pérdida del compañero amigo Antonio Gamboa y a la familia que les pueden decir, 2 golpes en menos de 10 días, el deceso de la madre fue por la cuestión de lo que han tratado y han propuesto de manera preventiva para que ya no se dé, ya no se dé esta situación de la proliferación de este problema de lo que es el dengue, quiere pedir que a la mayor brevedad posible se Reglamente, lo que se hizo una propuesta aquí en cuanto a la expropiación de las nuevas casas por parte de las constructoras que a la mayor brevedad posible se Reglamente el uso de los mosquiteros, cree que sería en vano las acciones que haga la administración, decirle al Presidente si de inicio no atacan eso acción preventiva si pediría que esto se agilizara, el otro tema tiene que ver con una propuesta que han hecho los compañeros avecindados, vecinos, deportistas que lo hicieron en la administración pasada y que aún lo ratifican ante el señor Presidente de la Unidad Deportiva que hace del Ejido Mochis en lo cual ellos solicitan que dicha Unidad Deportiva que ahí existe se le ponga el nombre del Ingeniero Ramón Agundez Robles y que de una u otra manera sustentan esa petición por más de 400 firmas, en su momento le giró la petición a su amiga Regidora Carolina Soto como encargada de la Comisión del Deporte para que le dé seguimiento y también a la mayor brevedad posible se anexe al Orden del Día para darle cumplimiento a la solicitud de esos habitantes que ojala y también ahí lleguen las medallas al mérito del deporte porque hay gente que destaca, hay gente que ve por la familia, que ve por su comunidad y cree que ese reconocimiento de ese Ingeniero de lo que a él le consta y a sus compañeros algunos que ha hecho mucho por el deporte de su comunidad.-----

----Acto continuo hace uso de la voz la Regidora Emilia Domínguez para expresar, que el día 16 de mayo del 2014 presentó la propuesta de crear la Comisión de Protección Civil en cabildo de manera Transitoria ya que esta no existe, existe en el Senado de la República, existe en la Cámara de Diputados Federal, en el Congreso Estatal y aquí en cabildo no existía y por supuesto que independientemente de tratar de armonizar las Leyes y Reglamentos en los Municipios esa fue una de las principales intenciones, por supuesto que es también hacerle un reconocimiento al trabajo que Protección Civil ha hecho toda la vida no nada más en esta administración, pero hoy por la cuestión de la lluvia tal parece que la naturaleza se empeñó hoy a darle más trabajo a los compañeros de Protección Civil lo cual a todos les consta y cree que es un mínimo en comparación a lo que ellos merecen y que por lo

mismo también en la misma propuesta solicitó crear la medalla al mérito de Protección Civil a personas que se hayan distinguido por su labor de rescate y auxilio de la población ahomense, lo cual el primer paso es lo que hoy se acaba de aprobar la Comisión de Protección Civil lo cual les agradece les comenta a sus compañeros su sensibilidad, al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, Síndico y todos los que les han ayudado en esta tarea, pero también quiere decirles que además de que ya cuentan con un Reglamento Municipal, pero en el Reglamento uno de los fundamentos que planteaba era que a nivel Nacional, a nivel Estatal ya existe en el Reglamento el otorgamiento de premios al mérito de Protección Civil y en el Reglamento Municipal lo cual parece que se ve asentado en esa parte y ya habiéndose aprobado la Comisión van a darse a la tarea su compañera Nora, Miguel a trabajar para que en la próxima sesión si es posible ya que se apruebe la medalla pero también quiere de antemano comentarles que va a presentar la propuesta nada más de la adición del capítulo del reconocimiento y el premio a todos aquellos que se distingan y se hayan distinguido en este trabajo que realizan los de Protección Civil, porque además no nada más son ellos son también los bomberos, los clubes de radio ayuda todas aquellas asociaciones y organismos que se adhieren a este trabajo que está marcado dentro de Protección Civil.-----

---Acto continuo hace uso de la voz el Síndico Procurador para expresar, que hay una invitación del Ingeniero Manuel Pérez para todo el cuerpo de Regidores a que les quiere mostrar el Centro de Alto Rendimiento el que está en la Ciudad Deportiva Centenario, quiere él enseñarle al cabildo en Pleno todo lo que se obtiene para el desarrollo de los deportistas del Municipio, entonces siente que es una muy buena invitación para que realmente conozcan en lo que se ha invertido en la cuestión de deportes, sería cuestión de ponerle alguna fecha avisarle al Ingeniero y asistir con él.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Presidente Municipal para expresar, que quisiera aprovechar después de estos momentos de reflexión que tuvieron al interior de los asuntos generales en esta sesión Ordinaria de Cabildo, aprovechar la oportunidad como un tema totalmente diferente para felicitar a todos los médicos hoy en su día y muy especial al Doctor José Antonio Gutiérrez Román miembro de este Honorable Cabildo y muchas felicidades.-----

---**DÉCIMO NOVENO.---CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 09:56 nueve horas con cincuenta y seis minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE.**-----

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMÍNGUEZ

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

FERNANDO SOLÍS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCÍA

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VÁZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

EL SINDICO PROCURADOR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO

ÁLVARO RUELAS ECHAVE

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 35 DE FECHA
23 DE OCTUBRE DEL 2014.